	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024 Página 1 de 13

**ACTA: 003**  
**HORA: 10:30 A.M**  
**FECHA: FEBRERO 14 DEL 2024**  
**LUGAR: SALA DE JUNTAS CONCEJO MUNICIPAL**

### DESARROLLO DE LA COMISIÓN

A la hora antes mencionada y dando cumplimiento al reglamento interno del Concejo municipal, el presidente de la de la comisión Tercera permanente de presupuesto y hacienda pública Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN**, solicita dar inicio a la sesión de comisión con el siguiente.

### ORDEN DEL DÍA.

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación de actas.
4. Proyectos de acuerdo para primer debate.  
 Proyecto 003 de 2024: POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 010 DE 2023 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"
5. Propositiones y varios.


### INVITADOS:

Dr. Gerardo Ramos Cerdas – Secretario de Hacienda

### PUNTO PRIMERO Llamado a lista y verificación del quórum

El presidente de la comisión concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN** solicita a la Secretaria llamar a lista para la verificación del quórum.

La secretaria de la comisión hace el primer llamado a lista contestando:

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 2 de 13

CONCEJAL	QUORUM
ARDILA PARRA WILSON	PRESENTE
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	PRESENTE
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	PRESENTE
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	PRESENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	PRESENTE
RUIZ LAMUS JHON JAIRO	PRESENTE
TARAZONA PILONIETA JUAN SEVASTIAN	PRESENTE
<b>CONCEJALES PRESENTES</b>	<b>7</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>0</b>

La secretaria informa que la votación arrojó:  
Concejales Presentes: 7

La secretaria deja constancia que contestaron a lista 7 honorables concejales.

El presidente de la comisión concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN**, informa que confirmado el quórum solicita a la Secretaria proceder a realizar la lectura del orden del día.


**PUNTO SEGUNDO:** Lectura, Discusión y aprobación del orden del día.

La Secretaria da lectura al orden del día antes referenciado.

Leído el orden del día, el presidente de la corporación lo somete a consideración, abre la discusión avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria llama a lista contestando para la votación del orden del día:

CONCEJAL	ORDEN DEL DÍA
ARDILA PARRA WILSON	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	POSITIVO
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
RUIZ LAMUS JHON JAIRO	POSITIVO
TARAZONA PILONIETA JUAN SEVASTIAN	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>7</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>0</b>

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 3 de 13

La secretaria informa que la votación arrojó:  
Votos positivos: 7

El presidente de la comisión informa que fue aprobado el orden del día y solicita continuar con el mismo.

**PUNTO TERCERO:** Lectura, discusión y aprobación de actas.

El presidente de la comisión pregunta a la secretaria si se encuentran actas por aprobar.

La secretaria informa que NO se encuentran actas para aprobación.

El presidente de la comisión, solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

**PUNTO CUARTO:** Proyectos de acuerdo para primer debate.

El presidente de la comisión concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN** pregunta a la secretaria si hay proyectos para primer debate

La secretaria informa que se encuentra el **Proyecto de acuerdo 003 del 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 010 DE 2023 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”** del cual es ponente el honorable concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN**.


Teniendo en cuenta que el presidente de la comisión es el ponente concede la palabra al primer vicepresidente para que lidere la comisión.

El vicepresidente de la comisión concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ**, pregunta si la ponencia fue enviada a los correos de los honorables concejales.

La secretaria indica que fue radicada la ponencia y enviada al correo de todos los corporados y asistieron todos los concejales.

El vicepresidente de la comisión concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ**, solicita a la secretaria dar lectura a la ponencia del proyecto.

La secretaria da lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo 03 de 2024.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 4 de 13

Una vez leída la ponencia, El vicepresidente de la comisión concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ**, abre la discusión para la aprobación de la ponencia, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria llama a lista contestando para la votación nominal:

CONCEJAL	PONENCIA PRIMER DEBATE PROYECTO 003 DE 2024
ARDILA PARRA WILSON	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	POSITIVO
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
RUIZ LAMUS JHON JAIRO	POSITIVO
TARAZONA PILONIETA JUAN SEVASTIAN	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>7</b>


La secretaria informa que la votación arrojó:  
Votos positivos: 7

El vicepresidente de la comisión concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ**, informa que ha sido aprobada la ponencia del proyecto de acuerdo 003, solicita a la secretaria darle lectura al proyecto de acuerdo.

La secretaria da lectura al acuerdo del proyecto de acuerdo 003 de 2024.

El vicepresidente de la comisión concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ**, somete a consideración el proyecto de acuerdo, abre la discusión, le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal ponente **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN**.


El Honorable Concejal ponente **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN** saluda a los presentes e indica que por designación del presidente fue postulado para ser ponente de acuerdo que en síntesis modifica el acuerdo municipal de la vigencia anterior mediante el cual se aprobó el presupuesto y hace referencia al acuerdo 10 de 2023. Es un proyecto que se ajusta a la normatividad entendiendo que hay una comunicación expresa de la gobernación de Santander por parte de la Dra. Paola Luna, oficina de fortalecimiento de la Gobernación, donde objeta los artículos 27 y 41 de acuerdo 010. Dentro del marco jurídico fue procedente por parte de la administración municipal y del secretario de hacienda, evaluar la normativa

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 5 de 13

aplicable al acuerdo municipal y evaluar las observaciones planteadas desde la gobernación de Santander, por cuanto se observó procedente dentro del marco jurídico hace referencia a la ley 1551 a sus artículos 79 y 80, modificar y adicionar el acuerdo 010 ajustándose a lo establecido en el acuerdo 026 como lo menciona. Es un proyecto de acuerdo que se enmarca dentro de la legalidad, no hace referencia aspectos técnicos dentro de la legalidad. Modificar dos artículos del acuerdo municipal que estableció el presupuesto para la vigencia 2024, dentro de la síntesis se le dio aplicación a toda la normativa que el proyecto de acuerdo requiere estableciendo que es obligación por parte de la gobernación de Santander revisar los acuerdos y decretos municipales. En resumen, el proyecto es modificar el artículo número 27 del acuerdo 010 de 2023 y dentro del contexto se adiciona que se reglamentará lo establecido en el literal G del artículo 29 de la ley 1551, y refiere que atiende esas observaciones de buena fe, y ajustándose a la normatividad aplicable de igual forma en el artículo 41 se adiciona únicamente en lo relacionado con la normatividad establecida en el artículo 118 del acuerdo 026 de 2019 estatuto tributario y el literal G del artículo 29 de la ley 1551. Se une a el estudio la manifestación del 24 de noviembre de la Dra. Paola Luna quien objetó los artículos 27 y 41 para tranquilidad de los compañeros, no modifica ni prohíbe la aplicación del acuerdo 010 solo se hacen unas sugerencias para darle total aplicación al articulado del mismo, se anexó una prórroga solicitada previa a la presentación de la ponencia, se solicitó una aclaración al secretario de hacienda en cuanto había un error de transcripción situación que fue aclarada el día 8 de febrero y procedente se dio aplicación y se tuvo en cuenta dentro del estudio y el concepto jurídico emitido por la Dra. Priscila y la ponencia que fue enviada a los correos de igual manera se hace anexo en la ponencia la aclaración el acta N°04 del COMFIS y en el concepto jurídico y por todo lo mencionado anteriormente y por encontrarse ajustado a la norma y la ley considera que existen las justificaciones necesarias para dar viabilidad razón por la cual pone ante la comisión ponencia positiva para primer debate y respetuosamente lo solicita continuar con el desarrollo del mismo, y solicita si es necesario la intervención de la administración.

El vicepresidente de la Comisión, el Honorable concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ**, le concede el uso de la palabra al Honorable concejal **JUAN SEVASTIAN TARAZONA PILONIETA**.


El concejal **JUAN SEVASTIAN TARAZONA PILONIETA**. Expresa su felicitación a la administración por este importante proyecto, extendiendo también su reconocimiento al doctor **GERARDO RAMOS** por acompañar la sesión el día de hoy, reconociendo claramente el conocimiento y la gran importancia del tema en discusión, así como la labor del concejal ponente, calificando su trabajo como excelente y evidenciando el estudio detallado del proyecto. Solicita al ponente que

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 6 de 13

le conceda el favor de responder a una pregunta. Posteriormente, solicita nuevamente el uso de la palabra para que el ponente confirme o especifique la naturaleza del proyecto de acuerdo que se está discutiendo hoy.

El vicepresidente de la Comisión El Honorable concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede el uso de la palabra al Honorable concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN**

EL Honorable concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN** Expone que, Surge la naturaleza de una objeción al proyecto de acuerdo número 010 de la vigencia 2023. Después de la aprobación y todo el proceso administrativo realizado por el Concejo y la administración municipal, encabezado por el alcalde, el proyecto es sancionado y se firma el decreto correspondiente. Tanto el proyecto de acuerdo como el decreto son enviados a la gobernación de Santander para su revisión y posterior procedencia al tribunal administrativo. Antes de finalizar la vigencia 2023, el 24 de noviembre, se recibió una solicitud mediante oficio para la modificación de los artículos 27 y 41, centrándose específicamente en el artículo 27. Sin embargo, no se señaló la normatividad que lo respalda. En un párrafo textual sobre las generalidades del articulado, se debe entender que en ese contexto se establece que cuando se autoriza al gobierno municipal para crear, efectuar cambios, modificaciones, reclasificaciones en la estructura de códigos presupuestales, también será de su competencia la inclusión y formulación de nuevos códigos presupuestales, basados en el catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales o las nuevas directrices proporcionadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y otras entidades de orden nacional, según los numerales y prohibiciones establecidas por el literal G, el artículo 27 no señaló según lo establecido en el literal G artículo 29 de la Ley 1551, que reglamenta ese tipo de adiciones, modificaciones, correcciones o adiciones de códigos presupuestales. Es importante entender que estamos en plena vigencia y la administración municipal va a tener que armonizar el presupuesto una vez aprobado el plan de desarrollo, esto implica incluir o corregir nombres internos dentro de la administración y el plan único de cuentas del municipio, en cuanto al artículo 41, el acuerdo municipal 010 autorizaba al alcalde municipal a efectuar operaciones y modificaciones presupuestales correspondientes, sin especificar la normatividad aplicable y las situaciones en las que se podían realizar. Adicional señala que únicamente en lo relacionado con las establecidas en el artículo 118 del acuerdo municipal 026, que corresponde al Estatuto tributario municipal y las contenidas en el literal e del artículo 29 de la ley 1551, este vacío en la normativa planteaba la necesidad de aclaración, surgida a raíz de la objeción al proyecto de acuerdo cero.


	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 7 de 13

El Vicepresidente de la Comisión El Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JUAN SEVASTIAN TARAZONA PILONIETA**

El Honorable concejal **JUAN SEVASTIAN TARAZONA PILONIETA** Desea hacer una acotación respecto al literal G del artículo 29 de la Ley 1551, el cual establece que se pueden incorporar recursos recibidos por el tesoro municipal para cofinanciar proyectos provenientes de entidades nacionales, departamentales o corporaciones internacionales, y ejecutarlos conforme al régimen presupuestal, incluyendo los recursos de seguridad ciudadana provenientes de fondos territoriales de seguridad, el concejal destaca la importancia de otorgar facultades a la administración municipal, encabezada por el alcalde **JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**, para incorporar todos los recursos provenientes del presupuesto nacional y cofinanciar proyectos diversos. También hace hincapié en el compromiso de tener en cuenta las decisiones de la Junta Directiva del municipio. Ya que lo que manifiesta es que estarían otorgando las facultades necesarias para que cualquier recurso proveniente de la nación pueda ser apropiado sin necesidad de pasar por el Concejo, le solicita al doctor **GERARDO RAMOS** confirmar la naturaleza del literal G. Asimismo, le pide al vicepresidente un favor relacionado con el artículo Segundo, en el cual se modifica el artículo 41 del Acuerdo 010 del 24 de noviembre de 2023. le solicita a la secretaria hacer lectura del artículo 118 del Acuerdo 026 de 2019, ya que no se encontraba incluido en la información proporcionada previamente.

El vicepresidente de la Comisión El Honorable concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede el uso de la palabra al Honorable concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN**

El Honorable concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN** manifiesta que lo único que se está ampliando son las disposiciones contenidas en los artículos mencionados. El artículo 118 se destaca porque se refiere al Estatuto Tributario Municipal. hace referencia a que lo que se va a aplicar es lo establecido en ese artículo. Comenta que la intención es cumplir previamente con la normativa existente y que no se trata de añadir más, sino de asegurar que todas las modificaciones se ajusten al artículo 29 de la ley. En cuanto al artículo 41, se hace la misma referencia al Estatuto Tributario, con el propósito de proporcionar información sobre el mismo. El concejal considera importante dar a conocer al Estatuto Tributario Municipal que es un acto de buena fe Sin embargo, se considera que ya se ha proporcionado suficiente información sobre el proyecto de acuerdo. Por lo tanto, concluye que la exposición ha sido adecuada dentro del marco legal, y se espera que haya quedado suficientemente ilustrada para los honorables concejales.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 8 de 13


El Vicepresidente de la Comisión El Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JUAN SEVASTIAN TARAZONA PILONIETA**

El Honorable concejal **JUAN SEVASTIAN TARAZONA PILONIETA** hace una acotación respecto a lo establecido en el acuerdo municipal que se presenta en el proyecto de acuerdo, específicamente la adición al artículo 41, como acaba de ser mencionado. Por ello, de manera respetuosa, solicita que se lea el artículo 118 del Acuerdo 026 del 2019, ya que no pudo encontrarlo. Se destaca que este artículo no se encuentra presente en el proyecto de acuerdo proporcionado a los miembros de la comisión, y, por lo tanto, se solicita que el vicepresidente y la secretaria de la Comisión procedan a leerlo si está disponible. El enfatiza que, si se va a realizar una adición al artículo 41 basada en dicho artículo, es importante que se lea para comprender completamente su contenido. En caso de no disponer del artículo, solicita un receso para buscarlo y poder leerlo durante la sesión de la comisión.

El vicepresidente de la Comisión El Honorable concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.

EL Honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**. Agradece al señor primer vicepresidente por concederle el uso de la palabra y aprovecha para extender saludos a los honorables miembros de la Comisión, así como a la secretaria y al secretario de Hacienda, el doctor **GERARDO RAMOS**. Explica que la naturaleza de este proyecto es clara: nace con el propósito de modificar dos artículos a los cuales la gobernación de Santander objeta en el ejercicio de sus funciones constitucionales al recibir un proyecto de acuerdo. Especifica que el objetivo del proyecto es realizar modificaciones de acuerdo a la ley y la normativa vigente en los artículos 27 y 41. El concejal elogia al ponente, especialmente por tratarse de un nuevo miembro en el Concejo que asume el rol de ponente desde el inicio de su gestión como concejal, y destaca su capacidad para explicar el proyecto desde una perspectiva jurídica y constitucional. Sin embargo, solicita al primer vicepresidente que conceda la palabra al secretario de Hacienda para que pueda justificar esta parte del proyecto, ya que considera crucial contar con la información y el sustento adecuado por parte del funcionario encargado, quien es el responsable de aclarar cualquier duda o inquietud que pueda surgir durante la discusión del proyecto.


El vicepresidente de la Comisión El Honorable concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede el uso de la palabra al Doctor **GERARDO RAMOS** secretario de hacienda

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 9 de 13

El Doctor **GERARDO RAMOS** Saluda a los honorables concejales de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. comienza por compartirles lo siguiente: durante la administración anterior, realizaron adiciones por un monto que supera los 500,000 millones de pesos, respaldadas por autorizaciones similares a las que estamos discutiendo en el día de hoy. Manifiesta que, para la Secretaría de Hacienda, es evidente que existen competencias constitucionales y legales indelegables que el Concejo Municipal no puede transferir, especialmente en materia de impuestos, ordenamiento territorial y presupuesto, estas autorizaciones quedaron establecidas en las disposiciones generales del acuerdo 010 del 2023, específicamente en los artículos 26 y 41, los cuales permiten al alcalde realizar incorporaciones y adiciones. Sin embargo, es importante precisar qué tipo de modificaciones puede llevar a cabo el alcalde mediante decreto, lo cual está definido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal (Acuerdo 019, Acuerdo 026 del 2019) y en el literal G del artículo 29 de la Ley 1551. Es crucial destacar que los traslados, reducciones, aplazamientos, adiciones e incorporaciones que el alcalde puede realizar están limitados a ciertos ámbitos, como los traslados entre los mismos niveles presupuestarios. Cualquier incremento en estas partidas debe ser sometido a la aprobación del Concejo Municipal. Además, cuando se trate de incorporar recursos diferentes a los establecidos en el mencionado artículo de la Ley 1551, también se requiere la aprobación del Concejo. El doctor señala que, recientemente, en el primer debate, se aprobó la incorporación de recursos, el balance y la deuda del Sistema General de Participaciones. Adicional invita a revisar si en años anteriores se aprobaron iniciativas similares. En vista de la falta de claridad en las autorizaciones existentes y del papel constitucional del Gobernador en la revisión de la legalidad de los proyectos de acuerdo, han recibido recomendaciones de la Dra. Paola Luna de la Unidad de Fortalecimiento para modificar estos artículos. Por lo tanto, considera que, estableciendo límites claros a las competencias tanto del Ejecutivo como del Concejo Municipal, no está solicitando más autorizaciones ni ampliaciones, sino todo lo contrario se define y restringe claramente su alcance.

El vicepresidente de la Comisión El Honorable concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede el uso de la palabra al Honorable concejal **JUAN SEVASTIAN TARAZONA PILONIETA**


El concejal **JUAN SEVASTIAN TARAZONA PILONIETA** reitera nuevamente su apoyo al proyecto y a la ponencia, destacando que está totalmente ajustado a la ley y a la normativa vigente, como miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, así como del Concejo en general, reconoce la responsabilidad de estudiar detenidamente cada proyecto que se les presenta. Por esta razón, se ha tomado la tarea de examinar con detalle qué se va a adicionar en relación a cada artículo del proyecto. Especifica que ha hecho referencia al literal G del artículo 29

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 10 de 13

de la Ley 1551 del 2012, como ya ha mencionado anteriormente. Sin embargo, solicita respetuosamente que se lea el artículo 118 del Acuerdo 026 de 2019, el cual se menciona en el proyecto de acuerdo, pero no estaba presente en la documentación proporcionada ni en la ponencia. Se destaca que, aunque el artículo se parafrasea en el considerando número 8, no se ha leído en su totalidad durante la sesión. Por lo tanto, desea ejercer su derecho como corporado para solicitar que se lea dicho artículo a fin de tener una comprensión completa del proyecto en discusión. En la comisión, se menciona el artículo 118 del Acuerdo 026 del 2019, sin embargo, se observa que la secretaria ni la Mesa Directiva de la Comisión tienen acceso a dicho artículo. Por esta razón, el individuo reitera su solicitud de manera respetuosa, proponiendo la posibilidad de un receso para buscar y leer el artículo 118 del Acuerdo 026 en la Comisión, con el fin de continuar la discusión de manera adecuada. Asimismo, manifiesta su reconocimiento por la importancia de este acuerdo y su conformidad con su ajuste a la ley y la normativa. No obstante, solicita nuevamente la lectura del artículo mencionado.

El vicepresidente de la Comisión El Honorable concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede el uso de la palabra al Honorable concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN**

El Honorable concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN** vuelve a mencionar que considera que se ha brindado una ilustración adecuada sobre el tema, pero en respuesta respetuosa a la solicitud del honorable concejal, desea aclarar el contenido del artículo 118 del Acuerdo 026 del 2019. Ese artículo trata sobre la apertura de créditos adicionales, los cuales son necesarios durante la ejecución del presupuesto general del municipio para aumentar las asignaciones y ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley. destaca que los créditos adicionales solo pueden ser abiertos por el Concejo o por el alcalde bajo ciertas condiciones. El alcalde debe presentar al Concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea necesario aumentar las asignaciones autorizadas. En cuanto al numeral dos, se especifica que los créditos adicionales al presupuesto de gastos no pueden ser abiertos por el Concejo, sino únicamente a solicitud del alcalde. Esto significa que cualquier estudio de crédito debe ser presentado al Concejo para su aprobación. El numeral tres indica que la disponibilidad de las asignaciones para realizar traslados presupuestales debe ser certificada, un proceso administrativo que ya ha sido realizado con el secretario de Hacienda. Por otro lado, el numeral cuatro permite al alcalde realizar movimientos presupuestales consistentes en créditos a favor o en contra del presupuesto, sin afectar el monto total. En relación con los nuevos créditos relacionados con recursos de cofinanciación, proyectos provenientes de entidades nacionales o departamentales, se establece en el

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 11 de 13

numeral cinco que estos pueden ser realizados siempre y cuando cuenten con financiación. Finalmente, el numeral seis aborda los nuevos créditos relacionados con recursos del sistema general de participaciones, bajo una normativa nacional y departamental. En conclusión, se considera que el artículo ha sido justificado y, si es necesario, el honorable concejal puede consultar el Acuerdo Municipal número 026 de 2019 para obtener una comprensión más detallada. En su posición como ponente, se reitera que no se están presentando mentiras ni se está pasando por alto la autoridad del Concejo; más bien, esta administración se compromete a cumplir con la normativa y corregir situaciones que fueron pasadas por alto en el pasado.


El vicepresidente de la Comisión El Honorable concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede el uso de la palabra al Honorable concejal **JUAN SEVASTIAN TARAZONA PILONIETA**

El Honorable concejal **JUAN SEVASTIAN TARAZONA PILONIETA** manifiesta que simplemente quería hacer una acotación sobre ese tema, por lo que agradeció nuevamente que se hubiera traído a colación y que se leyera en toda la comisión para futuros proyectos de acuerdo. Consideró importante que cuando se mencione en el proyecto de acuerdo, se haga referencia a la norma correspondiente. Lamentó que esta no estuviera disponible en ese momento, por lo que tuvo que solicitarse su lectura. Expresó su agradecimiento por haber realizado la lectura del mismo. Además, manifestó públicamente que apoyará el proyecto porque está ajustado a la normativa legal. Tenía una duda con respecto a ese acuerdo, por lo cual lo solicitó respetuosamente, también deseó hacer una acotación sobre el tema del presupuesto de ese año, recordó que el Concejo de la vigencia 2023 fue el responsable de aprobar el presupuesto de la vigencia 2024, según lo establecido en la Ley 137 del 93, consideró importante tener en cuenta cualquier anomalía que pudiera haber ocurrido durante la discusión y presentación de ese proyecto de acuerdo en el año anterior, ya que ahora contaba con una mayor comprensión e información al respecto.

Una vez leída la ponencia, El vicepresidente de la Comisión Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ**, abre la discusión para la aprobación de la ponencia, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria llama a lista contestando para la votación nominal:

CONCEJAL	PROYECTO 003 DE 2024
ARDILA PARRA WILSON	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 12 de 13

CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	POSITIVO
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
RUIZ LAMUS JHON JAIRO	POSITIVO
TARAZONA PILONIETA JUAN SEVASTIAN	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>7</b>

La Secretaria informa que la votación arrojó:  
Votos positivos: 7

El Vicepresidente de la Comisión Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** pregunta a la comisión si aprueba que el proyecto de acuerdo pase a segundo debate en plenaria, y solicita a la secretaria hacer el llamado a lista.

La Secretaria llama a lista contestando para la votación nominal:


CONCEJAL	SEGUNDO DEBATE PROYECTO 003 DE 2024
ARDILA PARRA WILSON	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	POSITIVO
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
RUIZ LAMUS JHON JAIRO	POSITIVO
TARAZONA PILONIETA JUAN SEVASTIAN	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>7</b>

La Secretaria informa que la votación arrojó:  
Votos positivos: 7

El Vicepresidente de la Comisión Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** expresa que ha sido aprobado el Proyecto de acuerdo para el segundo debate, solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

**PUNTO QUINTO:** Propositiones y varios

El Vicepresidente de la Comisión Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** pregunta a la Secretaria si hay proposiciones y varios.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR03
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA</b>	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 13 de 13

La Secretaria informa que no se encuentran proposiciones sobre la mesa.  
 El Vicepresidente de la Comisión El Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN**.

El Presidente de la comisión concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN**, pregunta a la secretaria si hay proposiciones sobre la mesa.


La secretaria informa que no existen proposiciones sobre la mesa.

El Presidente de la comisión concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN**, solicita continuar con el orden del día.

La secretaria expresa que está agotado el orden del día

El Presidente de la comisión concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN**, indica que agotado el orden del día se levanta la comisión siendo las 11:20AM y se cita hasta nueva orden.

  
**DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN**  
 Presidente

  
**ANDREA CAROLINA PÉREZ C.**  
 Secretaria de comisiones

Elaboro: **ANGIE OLAYA BERNAL**  
 CONTRATISTA CONCEJO MUNICIPAL